

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00013
DEMANDANTE: SANDY JULIETH BARRETO ALAPE

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir sobre la solicitud de terminación de este proceso.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Las partes de consuno en la audiencia de conciliación del pasado 09 de diciembre de 2020, llegaron a un acuerdo frente a las pretensiones de la demanda.

La parte demandante mediante solicitud arrimada al proceso Ordinario Laboral, informa que la demandada cumplió con lo pactado en el acuerdo conciliatorio.

Teniendo en cuenta la petición suscrita por la demandante y por su apoderado, se dispondrá la terminación de este proceso.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso en razón a que la demandada cumplió con lo pactado en el acuerdo conciliatorio y por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En firme la presente decisión procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff0a781a62239e489fb734ef0b190bbd9c4968c75ae7bbbcf0d99a018
5c32ab4**

Documento generado en 04/05/2021 05:24:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>